



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2023-00012-00

PROCESO: DIVORCIO CECMC

DEMANDANTE: ELIZABETH RODRIGUEZ GONZALEZ

DEMANDADO: ARISTIDIS ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO

Revisado el expediente, se evidencia que el apoderado judicial notificó en legal forma a la parte demandada dirigiendo los documentos del caso al correo electrónico del demandado que lo es aristideshernandez638@gmail tal como se demuestra el memorial que hace llegar a esta sede judicial su apoderado judicial el día 27 de marzo de 2023. Por tanto dejó transcurrir el traslado de ley en silencio, por tanto se encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- Téngase al Dr. WILLIAM ANTONIO MARTINEZ BARANDICA como apoderado judicial del señor ARTIDES ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO en los términos y efectos del poder conferido.
- 2.- **SEÑALESE la hora de las 10 :30 de la mañana del día 23 de Mayo de 2023** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- 3.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
- 3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS



Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd84e5af07a2c52bc5482bb97adb68439c0f75631c281ed65e5255d292cb041b**

Documento generado en 26/04/2023 03:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>